

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 96

Referencia: 96

Año: 1974

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-11-1974

Título: POR LA CUAL SE DEROGA EN TODAS SUS PARTES EL DECRETO DE GABINETE 6 DE 16 DE ENERO DE 1969 (REFORMA LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, GAS Y TELEFONO Y SE DEROGAN LOS DECRETOS 17 DE 1957 Y 32 DE 1959).

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17741

Publicada el: 16-12-1974

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Energía eléctrica, Energía, Gas, Teléfonos, Procedimiento administrativo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.240

Rollo: 27

Posición: 550

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1974

No. 17.741

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Resolución No. 96 de 27 de Noviembre de 1974, por la cual se deroga en todas sus partes el Decreto de Gabinete No. 6 de 16 de enero de 1969.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resoluciones Ejecutivas No. 44, 45 y 46 de 14 y 19 de Noviembre de 1974, por las cuales se declaran vencidos unos contratos.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

DEROGASE EN TODAS SUS PARTES
UN DECRETO DE GABINETE

LEY NUMERO 96
(De 27 de Noviembre de 1974)

Por la cual se deroga en todas sus partes el Decreto de Gabinete No. 6 de 16 de enero de 1969.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Derógase en todas sus partes, el Decreto de Gabinete No. 6 de 16 de enero de 1969, que creó la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Gas y Teléfonos y que derogó los Decretos Leyes No. 17 de 29 de agosto de 1957 y 32 de 24 de septiembre de 1959.

PARAGRAFO: La presente Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Da en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRID B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

RAUL CHANG
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
Ricardo Rodríguez

El Ministro de Relaciones Exteriores
Juan Antonio Tack

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.
Luis M. Adames

El Ministro de Educación
Aristides Royo

El Ministro de Obras Públicas
Néstor Tomás Guerra

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
Gerardo González

El Ministro de Comercio e Industrias
Fernando Manfredo Jr.

Ministerio de Trabajo y
Bienestar Social
a.i.
Luis A. Shirley

Ministro de Salud
Abraham Saied

Ministro de la Vivienda
José A. de la Ossa

Ministro de Planificación y
Política Económica
Nicolás Ardito Barletta

Comisión de Legislación
Marcelino Jaén

Comisionado de Legislación
Nilson A. Espino

Comisionado de Legislación
Adolfo Ahumada

Comisionado de Legislación
Manuel B. Moreno

Comisionado de Legislación
Rubén D. Herrera

Comisionado de Legislación
David Córdoba

Comisionado de Legislación
Carlos Pérez Herrera

Comisionado de Legislación
Eligio Salas

Comisionado de Legislación
Franklin C. Arcemena

ROGER DECEREGA
Secretario General

G.O.17741

LEY 96

(De 27 de Noviembre de 1974)

Por la cual se deroga en todas sus partes el Decreto de Gabinete No 6 de 16 de enero de 1969

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Derógase en todas sus partes, el Decreto de Gabinete No. 6 de 16 de enero de 1969, que creó la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Gas y Teléfonos y que derogó los Decretos Leyes No. 17 de 29 de agosto de 1957 y 32 de 24 de septiembre de 1959.

PARÁGRAFO. La presente Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

ARTURO CHANG
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

ROGER DECEREGA
Secretario General